





PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO: ASPECTOS PENALES, CIVILES Y LABORALES. (Colección "Manuales de Formación Continuada", Nº 43 - CGPJ)

AZÓN VILAS, F.V. (Coord.)

1ª edición, 02/04/2009, 469 páginas. ISBN: 9788492596072.

Precio (s/IVA): 25 € Euros







#### **Sumario:**

### CONCURRENCIA DE INDEMNIZACIONES EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Encarnación Roca Trías. Magistrada de la Sala 1ª Tribunal Supremo

- I. Planteamiento
- II. Compatibilidad y acumulación
  - 1. Las normas aplicables
  - 2. Algunas precisiones en Derecho comparado
    - A) La concurrencia de indemnizaciones por accidentes de trabajo en el Reino Unido
    - B) La concurrencia de indemnizaciones por accidentes de trabajo en Francia
  - 3. Otros ejemplos en el Derecho español
  - A) Las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo
  - B) Las indemnizaciones a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual
  - C) Las ayudas por infecciones sanitarias
- III. ¿Cómo hacer funcionar los sistemas que colisionan?
  - 1. Los argumentos de la Sala 1ª Tribunal Supremo
  - 2. Los argumentos de la Sala 4ª del Tribunal Supremo
  - 3. El recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad: art. 123 LGSS
  - 4. Cantidades tasadas o valoración libre
- IV. Conclusión

# ASPECTOS CIVILES (JURISDICCIÓN, NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD, CRITERIOS DE IMPUTACIÓN Y SUJETOS RESPONSABLES)

Francisco Marín Castán. Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo

- I. Introducción
- II. Estado actual de la cuestión.
- III. Puntos de partida para soluciones razonables
  - 1. Responsabilidad objetiva y responsabilidad subjetiva
  - 2. Responsabilidad contractual y responsabilidad extra-contractual
  - 3. El Problema de la pluralidad de sujetos responsables.

## ASPECTOS PENALES RELATIVOS A PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Juan José Martín-Casallo López. Teniente Fiscal del Tribunal Supremo

- I. El tipo del art. 316 del Código Penal
- II. Las relaciones existentes entre el tipo penal y la sanción administrativa
- III. La responsabilidad penal de las personas jurídicas

### LA PROTECCIÓN PENAL FRENTE A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Juan Manuel de Oña Navarro. Fiscal de Sala. Delegado Coordinador

- I. Introducción
- II. Problemática general de la aplicación práctica de las infracciones penales que sancionan la siniestralidad laboral
- III. Responsabilidad civil: cuestiones problemáticas.
  - Los responsables civiles. Los autores de la infracción y los responsables civiles subsidiarios
  - 2. Cobertura de seguros voluntarios
  - 3. Aseguramiento de las indemnizaciones establecidas a favor del accidentado
  - 4. Criterios de imputación y criterios de valoración.
  - Compatibilidad de las indemnizaciones de la Seguridad Social con las que se derivan del ilícito penal
  - 6. Aplicación como criterio meramente orientativo del baremo de tráfico
  - 7. Incremento de las cantidades del baremo
  - 8. La indemnización de daños y perjuicios es una deuda de valor

1 de 4 04/02/2011 13:55

- 9. La concurrencia de culpas. Incidencia en la responsabilidad civil
- 10. Inidoneidad del juicio de faltas como procedimiento penal por dilucidar las responsabilidades penales y civiles dimanantes de un accidente de trabajo
- 11. Procedencia de la indemnización civil en los casos de condena por delito de riesgo del art. 316 CP que por aplicación del principio de consunción o alternatividad, conllevan valoración jurídico penal del delito de resultado lesivo
- 12. Dilación excesiva de los procedimientos penales incoados a raíz de accidentes laborales con resultado de muerte o lesiones graves, y consecuencias negativas que de ello deriva para el resarcimiento de daños
- 13. Ley integral de siniestralidad laboral.

**CONCLUSIONES QUE FORMULAN D. Juan Martín-Casallo López y D. Juan Manuel de Oña Navarro**, como integrantes del grupo de investigación «Prestaciones e indemnizaciones en materia de accidentes de trabajo: aspectos penales, civiles y laborales»

# PROBLEMAS DE COORDINACION EN LOS PROCESOS SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo

- I. Introducción: la complejidad del sistema y los problemas de coordinación procesal
- II. Los problemas de coordinación dentro del régimen sancionador: procedimiento administrativo y proceso penal; sobre el alcance sustantivo y procesal del principio *non bis in idem*
- III. La coordinación entre las decisiones sobre el régimen sancionador y las pretensiones de reparación
  - 1. Planteamiento general: los elementos de conexión y las vías para coordinar las decisiones: acumulación y prejudicialidad.
  - 2. Proceso penal y acciones de reparación
    - A) La acumulación de la acción civil o social de indemnización en el proceso penal
    - B) Límites del efecto suspensivo del proceso penal. Prejudicialidad penal no devolutiva en el proceso social y prejudicialidad penal devolutiva en el proceso civil
    - C) El efecto vinculante de la cuestión principal penal
      - a) Efectos de la resolución penal anterior a la decisión en el proceso social y en el civil
      - b) Resolución de la cuestión prejudicial penal en el orden social o civil antes de que se dicte sentencia en el orden penal
      - c) Algunos efectos indirectos del proceso penal sobre las vías de reparación: suspensión del procedimiento de reconocimiento del recargo, caducidad de ese procedimiento y prescripción de las acciones de reparación
  - 3. Proceso contencioso-administrativo y acciones de reparación
- IV. La coordinación de las pretensiones de reparación planteadas ante el orden social y ante el orden civil
- V. La coordinación de las pretensiones de reparación dentro del proceso social
- VI. Conclusiones

# PANORAMA GENERAL DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y REPARACIÓN EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Jordi Agustí Julia. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo

- I. Consideraciones Generales sobre la Protección de la Seguridad y Salud Laboral en nuestro Ordenamiento Jurídico
- II. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las responsabilidades empresariales. Las responsabilidades compartidas.

# ALGUNAS PROPUESTAS -PARA EL DEBATE- EN MATERIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y PRENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Jordi Agustí Juliá. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo

- I. Concentración o reunificación en el Orden Jurisdiccional Social de todos los litigios en materia de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales, con la única excepción de las competencias del Orden Jurisdiccional Penal sobre delitos y faltas en relación con esta materia
- II. Elevación de la cuantía de las indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo
- III. Establecimiento de un seguro obligatorio para las empresas con la finalidad de cubrir su eventual responsabilidad en concepto de daños y perjuicios derivados del accidente de trabajo
- IV. Mantenimiento de la institución de recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad
- V. Modificación del art. 3 de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social (LISOS)

## PROBLEMAS DE COORDINACIÓN ENTRE PROCDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: ESPECIAL REFERENCIA AL RECARGO DE PRESTACIONES.

Juan Martínez Moya. Presidente Tribunal Superior Justicia de la Región de Murcia

- I. Introducción
- II. El recargo de prestaciones: puntos críticos desde su vertiente administrativa.

2 de 4 04/02/2011 13:55

- 1. A vueltas sobre su naturaleza jurídica
- 2. Procedimiento administrativo de imposición de recargo: puntos críticos
  - A) ¿Está configurado como un verdadero procedimiento administrativo sancionador?
  - B) Cuestiones generales de coordinación entre sanciones y recargo
  - C) Diferencias entre el procedimiento administrativo por recargo y el de imposición d sanciones. Distorsiones de orden procesal entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la social
  - D) Elementos del procedimiento regulados: órgano competente y plazo de resolución
  - E) Un primer problema detectado: la ausencia de normas de coordinación entre los procedimientos administrativos sancionatorios y de recargo frente a las normas de coordinación jurisdiccional.
  - F) La necesidad de agotar la vía administrativa
  - G) La prohibición de renuncia o transacción
  - H) Plazo para solicitar el recargo y examen de su posible prescripción
    - Instrucción e incidencias en la tramitación del procedimiento: plazo, suspensión de la tramitación y caducidad del expediente, motivación de las resoluciones y audiencia de interesados
      - a) Posibilidad de ser demandado posteriormente en vía judicial quien no ha sido parte en el expediente administrativo, pese a tener la condición de interesado o afectado por la resolución a dictar por el INSS. Consideraciones sobre la aplicación de LRJAPC a los procedimientos de Seguridad Social (Las STSS [Sala de lo Social] de 30.04.07 y 3.07.07)
      - b) Cuestiones controvertidas derivadas del plazo para dictar resolución y las consecuencias que se derivan de la resolución extemporánea. La caducidad del expediente administrativo y la suspensión de la tramitación del expediente por seguirse proceso penal.
- III. Conclusiones

### LA INDEMNIZACIÓN LABORAL POR DAÑO CAUSADO EN ACCIDENTE DE TRABAJO. LA VALORACIÓN DEL DAÑO. Félix V. Azón Vilas. Magistrado

- I. Introducción
- II. La dificultad en el estudio del tema de la reparación de las consecuencias del accidente de trabajo
- III. La tipología del daño derivado del accidente de trabajo
- IV. La respuesta jurisprudencial al daño por responsabilidad civil derivada de accidente de trabajo
- V. Los principios por los que se debe regir el resarcimiento del daño
- VI. Algunos posibles modelos para el resarcimiento del daño causado por el accidente de trabajo Bibliografía

## PROBLEMAS DE JURISDICCIÓN: EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN PENAL, CONTENCIOSO-ADMIRATIVA, CIVIL Y SOCIAL.

Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Juan Carlos I

- I. Planteamiento general.
  - 1. Los fundamentos de la responsabilidad empresarial
  - 2. Cuadro de responsabilidades empresariales
  - 3. Una necesaria reflexión
- II. Responsabilidades «prestacionales» de Seguridad Social
  - 1. Delimitación
  - 2. Supuestos de imputación al empresario
  - 3. Responsabilidad de otros entes
  - 4. Protección adicional por póliza privada de seguros
- III. El recargo de prestaciones económicas por infracción de medidas de seguridad e higiene
  - Finalidad del recargo
  - 2. Presupuestos de aplicabilidad
  - 3. Naturaleza jurídica
  - 4. Cuantía del recargo
  - 5. Sujetos responsables del pago
  - 6. Declaración de la procedencia del recargo
  - 7. Tndependencia y compatibilidad de responsabilidades
  - 8. Consideración final
- IV. Responsabilidades administrativas
  - 1. Conductas sancionables
  - 2. Independencia y compatibilidad de responsabilidades
- V. Responsabilidad Penal
  - Conductas patronales penalmente tipificadas en relación con el accidente de trabajo
  - 2. Tipos penales genéricos aplicados a estos supuestos
  - 3. Responsabilidad empresarial y personal.
- VI. Responsabilidad Civil

3 de 4 04/02/2011 13:55

- 1. Sobre la existencia de una «responsabilidad civil» entre empresario y traba-
- 2. Sobre la naturaleza contractual o extracontractual de la responsabilidad
- 3. Requisitos para su imputación
- 4. Alcance de la responsabilidad
- 5. Sujetos responsables
- 6. Jurisdicción competente
- 7. Independencia y compatibilidad de responsabilidades
- 8. Referencia al nuevo criterio de la Sala 1ª

VII. Relación bibliográfica

### CONCLUSIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.



Agregar libro





Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36 E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. Todos los derechos reservados

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D´Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.

4 de 4 04/02/2011 13:55